



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1420-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 04 de octubre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en dieciocho (18) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1300-2018-DIGA, eleva al Rectorado la Elevación N° 489-2018-UNHEVAL-OFAPO/J, de la Jefa de la Oficina de Administración, Patrimonio y Operaciones, y el Oficio N° 0262-2018-J-SUBP/OFAPO, con el cual el Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales informa que mediante la Resolución Rectoral N° 0611-2018-UNHEVAL, se reconoce y agradece al Dr. Iván Rodríguez Chávez, Rector de la Universidad Ricardo Palma, por la donación de textos a favor de la UNHEVAL. Sin embargo, de acuerdo a la observación realizada por el Jefe de la Oficina de Contabilidad no se consideró en la Resolución la adopción de acciones complementarias para el alta y el ingreso de los libros mediante nota de entrada al almacén. Por lo cual solicita se emita la resolución de aceptación de donación y alta de libros y textos donados por la Universidad Ricardo Palma por el importe de S/. 2,331.50 remitidos mediante Guía de Remisión 016 N°s 008764, 00766 y 008767, autorizándose la elaboración de la Nota de Entrada de Almacén y su respectiva PECOSA;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 8792-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **DAR DE ALTA**, por **aceptación de donación**, los textos que se detallan en las Guías de Remisión N° 016-N°s. 008764, 008766 y 008767, de la Editorial Universitaria de la Universidad Ricardo Palma que se adjunta, por un valor total de **S/. 2,331.50** (dos mil trescientos treinta y uno con 50/100 soles), de conformidad con la Resolución N° 046-2015/SBN, que establece el procedimiento para el alta y baja de bienes muebles de propiedad del estado y su recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **AUTORIZAR** la elaboración de la **NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN** y **PECOSA** de los textos dados de alta con el numeral anterior; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
BC-DIGA-OC-UBP
Archivo